



Derecho PUCP

ISSN: 0251-3420

revistaderechopucp@pucp.edu.pe

Pontificia Universidad Católica del Perú

Perú

Saldarriaga Velásquez, Giuliana Stephanie

La legalidad de la intervención en Malí

Derecho PUCP, núm. 73, julio-noviembre, 2014, pp. 239-248

Pontificia Universidad Católica del Perú

Lima, Perú

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=533656136011>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

La legalidad de la intervención en Malí

The legality of the intervention in Mali

GIULIANA STEPHANIE SALDARRIAGA VELÁSQUEZ*

Resumen: Debido a la crisis que vive Malí desde el año 2012, a causa de un conflicto armado no internacional entre el gobierno y varios grupos armados, el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas declaró que dicha situación representaba una amenaza contra la paz y la seguridad internacionales. Ello condujo a la intervención militar de Francia en la República de Malí. Este artículo tiene como objetivo analizar los argumentos con los que el gobierno francés justificó su intervención para así determinar si dichos argumentos son legales o no.

Palabras clave: Malí – intervención – crímenes de guerra – Tombuctú – derechos humanos – derecho internacional humanitario – uso de la fuerza

Abstract: Due to the crisis lived in Mali since 2012, due to a non-international armed conflict between the government and different armed groups, the Security Council of the United Nations Organization declared that the situation in Mali constituted a threat to international peace and security. This led to the military intervention in Mali by France. This article aims to analyse the arguments with which the French government attempted to justify its intervention in order to determine if those arguments are legal or not.

Key words: Mali – intervention – war crimes – Timbuktu – human rights – international humanitarian law – use of force

CONTENIDO:I. INTRODUCCIÓN.– II. CONTEXTO Y HECHOS.– III. ¿INTERVENCIÓN LEGAL?.– III.1. EL ESTADO FRANCÉS INTERVINO EN RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE ASISTENCIA DEL PRESIDENTE TRANSITORIO DEL ESTADO DE MALÍ.– III.2. EL ESTADO FRANCÉS ACTUÓ CONFORME A LA RESOLUCIÓN 2085 (2012) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD.– IV. CONSIDERACIONES FINALES.

I. INTRODUCCIÓN

Hasta hace pocos años, la República de Malí era conocido como un lugar muy lejano ubicado en los confines del mundo. En ese sentido, el *Oxford English Dictionary* señala que la palabra Tombuctú significa el lugar más distante en el mundo¹. En efecto, dicha ciudad representa un lugar místico y lejano debido a su tardío descubrimiento por los europeos

* Adjunta de docencia de Derecho internacional público y Organizaciones internacionales de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), investigadora del *Institut de Recherche en Droit International et Européen de la Sorbonne* (IREDIES), bachiller de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Lima). Correo electrónico: gsaldarriaga@pucp.pe

1 «Used as the type of the most distant place imaginable» (*Oxford English Dictionary* (OED). Oxford University Press, entrada: «Timbuctoo» (www.oed.com)).

en 1830². Por este motivo, Tombuctú ha sido utilizado en algunas series de televisión estadounidenses, como *Charmed*³, o mencionado por autores, como D.H. Lawrence⁴ y Agatha Christie⁵, para hacer referencia a un lugar pacífico, legendario y misterioso.

Sin embargo, la ciudad de Tombuctú, al igual que la República de Malí, han dejado de ser lugares legendarios para hacerse conocidos por ser escenarios del conflicto armado y crisis que se vive en el Estado de Malí desde el año 2012. En efecto, a finales de diciembre del año 2012, el secretario general de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, declaró que la situación en Malí era urgente ya que los malíes habían perdido su democracia, parte de su territorio, afrontaban una crisis humanitaria y sufrían la violación de sus derechos humanos⁶. A inicios del año 2013, la gobernabilidad en el Estado de Malí era insostenible por lo que el presidente interino, Dioncounda Traoré, pidió la asistencia de Francia, quien envió tropas, recuperando así el control territorial de Gao, Tombuctú y Kidal de manera exitosa⁷.

De acuerdo con el artículo 2.4 de la Carta de las Naciones Unidas, el uso de la fuerza está prohibida. Sin embargo, para muchos, la intervención en Malí fue la estrategia correcta para evitar más violaciones a los derechos humanos. En este artículo, relataremos el contexto en el que se encontraba la República de Malí y los hechos ocurridos durante el conflicto armado con el fin de analizar la intervención francesa para poder determinar si, en términos del derecho internacional público, dicha intervención fue o no legal.

II. CONTEXTO Y HECHOS

La República de Malí tiene como capital a la ciudad de Bamako, se divide en ocho regiones y alberga a aproximadamente 15,8 millones de personas pertenecientes a distintas etnias. Las etnias mayoritarias son la *bambara*, la *malinke* y la *soninke*, mientras que la *tuareg* es una de las etnias minoritarias. Su idioma oficial es el francés y es un Estado mayoritariamente islamista. En la actualidad se encuentra dentro de los

2 GEOGHEGAN, Tom. «Who, What, Why? Why do we know Timbuktu?». *BBC News Magazine*, 2 de abril de 2012 (<http://www.bbc.com/news/magazine-17583772>).

3 *Charmed*. Temporada 4, episodio 1, primera parte, «Charmed Again», emitido el 4 de octubre de 2001.

4 Ver LAWRENCE, D.H. *The White Peacock*. Londres: William Heinemann, 1911, parte III, capítulo VIII: «A Prospect among the Marshes of Lethe», p. 484; *Lady Chatterley's Lover*. Stilwell: Digireads.com, 2008, p. 127; *Songs I Learnt at School*. En *Nettles*, en *The Complete Poems of D.H. Lawrence*. Hertfordshire: Wordsworth, 2012, p. 485.

5 CHRISTIE, Agatha. *Death in Clouds*. Nueva York: Dodd Mead Company, 1974, p. 150.

6 BAN, Ki-moon. «Opening remarks at year end press conference», 19 de diciembre de 2012. Disponible en *UN News Centre*, «Ban Ki-moon's Speeches» (http://www.un.org/apps/news/infocus/sgspeeches/statements_full.asp?statID=1740#.U_5P3vI5NHQ).

7 LOUW-VAUDRAN, Liesl. «French intervention in Mali: a foreign, risky solution». *Mail & Guardian Africa's Best Read*, 18 de enero de 2013 (<http://mg.co.za/article/2013-01-18-french-intervention-in-mali-an-un-african-risky-solution>).

25 países más pobres del planeta, depende básicamente de la minería de oro y la exportación del algodón⁸.

Respecto a los tratados internacionales de los cuales Malí es Estado parte, se encuentra el Estatuto de Roma, los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, el primer y el segundo Protocolo Adicional a los convenios de Ginebra, entre otras convenciones relacionadas al uso de armas en tiempos de conflicto armado⁹. Malí se independizó de Francia el 22 de setiembre de 1960, no obstante, su Constitución fue recién adoptada el 12 de enero de 1992. Ese año comienza la etapa democrática con el presidente Alpha Konare, quien ganó las primeras elecciones democráticas en Malí en el año 1992 y fue reelegido en 1997. En 2002 y 2007 fue sucedido por Amadou Toure. Sin embargo, en el año 2011, las tensiones en el norte del país se intensificaron, entre otros motivos, debido al regreso de miles de miembros de la etnia minoritaria tuareg a Malí, los cuales se encontraban armados y volvían tras la caída de Muammar Gaddafi en Libia, líder al cual habían apoyado durante el conflicto armado en Libia¹⁰.

En enero de 2012, diversos grupos armados, dentro de los cuales cabe mencionar a los siguientes: el movimiento nacional de liberación de Azawad¹¹ (MNLA por sus siglas en francés), Al-Qaida en el Magreb islámico¹² (AQIM), el Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental (MUJAO por sus siglas en francés), y Ansar Eddine¹³, se enfrentaron al gobierno central, dando inicio al conflicto armado de carácter no internacional¹⁴ (CANI). Cabe señalar que los grupos armados AQIM y MUJAO son grupos internacionales y se encuentran

8 Para mayor detalle ver Central Intelligence Agency. *The World Factbook*. «Africa. Mali» (<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ml.html>); BBC News Africa. «Mali profile» (<http://www.bbc.co.uk/news/world-africa-13881370>).

9 International Committee of the Red Cross. «State Parties to the Following International Humanitarian Law and Other Related Treaties as of 8-Sep-2014» ([http://www.icrc.org/applic/ihl/ihl.nsf/1F4E48CCCEB329FC1257D4D0031FC3A/%24File/IHL_and_other_related_Treaties.pdf?Open](http://www.icrc.org/applic/ihl/ihl.nsf/xsp/ibmmodres/domino/OpenAttachment/applic/ihl/ihl.nsf/1F4E48CCCEB329FC1257D4D0031FC3A/%24File/IHL_and_other_related_Treaties.pdf?Open)).

10 ARIEFF, Alexis y JOHNSON, Kelly. «Crisis in Mali». En Antoine HANEY y Carter M. NICHOLSON (eds.). *Conflict Zones, Syria and Mali*. Nueva York: Nova Science Publishers, 2013, p. 64.

11 Este movimiento se encuentra integrado por miembros de la etnia tuareg.

12 Este grupo es considerado un grupo terrorista por los Estados Unidos de Norteamérica, ver: The National Counterterrorism Center (NCTC). «Al-Qa'ida in the Lands of the Islamic Maghreb (AQIM)» (<http://www.nctc.gov/site/groups/aqim.html>).

13 Este es un grupo nacional de Malí, pero, a diferencia del grupo MNLA, no busca la independencia, sino convertir el Estado en una teocracia. Para mayor información ver BBC News Africa. «Mali crisis: Key players», 12 de marzo de 2013 (<http://www.bbc.com/news/world-africa-17582909>).

14 Según Pietro Verri, «el conflicto armado no internacional se caracteriza por el enfrentamiento entre las fuerzas armadas de un Estado y fuerzas armadas disidentes o rebeldes». Asimismo, es necesario que se cumplan las características de intensidad y duración. En este contexto se aplica el artículo 3 a los cuatro Convenios de Ginebra (VERRI, Pietro. *Diccionario de derecho internacional de los conflictos armados*. Buenos Aires: Comité Internacional de la Cruz Roja, 2008, p. 26). Adicionalmente ver CULLEN, Anthony. *The concept of Non-International Armed Conflict in International Humanitarian Law*. Cambridge: Cambridge University Press, 2010.

actualmente dentro de la lista relativa a las sanciones contra Al-Qaida del Consejo de Seguridad¹⁵.

En este artículo, la situación de Malí se dividirá en cuatro fases para una mejor comprensión del contexto. La primera fase empieza el 17 de enero de 2012 con el ataque del MNLA a la base militar en Menaka, en la región de Gao, al norte de Malí¹⁶. El 22 de marzo, el presidente Amadou Toure fue derrocado mediante un golpe de Estado. Asimismo, durante esta fase, las fuerzas armadas de Mauritania lanzaron un ataque aéreo en contra del grupo AQIM a las afueras de la ciudad de Tombuctú. Sin embargo, es importante resaltar que, en junio del mismo año, Malí y Mauritania acordaron una operación militar conjunta en contra del grupo AQIM, motivo por el cual, la fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) considera que el conflicto en Malí sigue siendo de carácter no internacional¹⁷. Esta fase termina el 1 de abril de 2012 cuando las fuerzas armadas del Estado de Malí se retiran de la zona norte.

La segunda fase comienza cuando los distintos grupos armados toman el control de la zona norte de Malí. El 6 de abril, el grupo MNLA proclamó la independencia del norte y la creación del Estado Azawad¹⁸. En esta fase se dan varios enfrentamientos entre los grupos armados rebeldes y las fuerzas armadas del Estado de Malí, quienes intentaron retomar el control territorial. Además, ocurrieron varios enfrentamientos entre los distintos grupos armados, quienes luchaban por obtener el control territorial de la zona norte. Entre los hechos más resaltantes se puede mencionar que, el 12 de abril de 2012, el señor Dioncounda Traoré asumió la presidencia de manera transitoria. Por otro lado, el gobierno de Malí remite la situación a la CPI el 18 de julio de 2012 para que abra una investigación e investigue los posibles crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y/o genocidio a partir de enero de 2012¹⁹. Dicha investigación fue finalmente abierta el 16 de enero del año 2013.

Asimismo, el 20 de diciembre de 2012, el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano (AFISMA) para que apoye a las autoridades malienses a recuperar las zonas del norte de su territorio y ayude a la protección de la población civil, entre otras tareas²⁰. Otro hecho importante ocurrió

15 Ver Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (CS, ONU). «Resolución 1267(1999)», 15 de octubre de 1999; «Resolución 1333(2000)», 19 de diciembre de 2000; «Resolución 1989(2011)», 17 de junio de 2011 y «Resolución 2100(2013)», 25 de abril de 2013. Mediante esta última resolución, el grupo Ansar Eddine también es incluido en la lista.

16 Corte Penal Internacional (CPI). «Situation in Mali. Article 53(1) Report» de 16 de enero de 2013, § 4.

17 Ibídem, § 65.

18 POLGREEN, Lydia. «Mali Rebels Proclaim Independent State in North». *The New York Times*, 6 de abril de 2012 (<http://www.nytimes.com/2012/04/07/world/africa/mali-rebels-proclaim-independent-state-in-north.html>).

19 Ministère de la Justice. Secretariat General. «Renvoi de la situation au Mali», 18 de julio de 2012 (<http://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/A245A47F-BFD1-45B6-891C-3BCB5B173F57/0/ReferralLetterMali130712.pdf>).

20 CS, ONU. «Resolución 2085(2012)», 20 de diciembre de 2012.

a principios de enero del año 2013 cuando diversos grupos islamistas tomaron el control de la ciudad de Konna y planearon marchar hacia la capital, Bamako. Ante esa amenaza, el presidente transitorio Dioncounda Traore pidió asistencia a Francia, Estado que no dudó en intervenir militarmente, recuperando el control territorial de Gao, Tombuctú y Kidal de manera exitosa²¹.

El 25 de abril de 2013, el Consejo de Seguridad, mediante la resolución 2100²², instó a las autoridades de transición de Malí a que se celebren elecciones presidenciales y legislativas de manera transparente lo antes posible. Además, exigió la deposición de armas de todos los grupos armados rebeldes y el cese inmediato de las hostilidades. También estableció la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), transfiriendo la autoridad de la AFISMA a MINUSMA a partir del 1 de julio de 2013. Sin embargo, un punto clave de la resolución es que el Consejo de Seguridad autorizó a las tropas francesas que utilicen todos los medios necesarios para prestar su apoyo a la MINUSMA hasta el final del mandato de la misma.

Esta segunda fase concluye el 18 de junio de 2013 con la firma de un acuerdo preliminar de alto al fuego, en Uagadugú (capital de Burkina Faso), entre el gobierno transitorio y algunos de los grupos armados, como el MNLA. En dicho acuerdo, ambas partes se trazaron dos objetivos: organizar elecciones presidenciales transparentes y reestablecer a integridad territorial de Malí²³.

La tercera fase se caracteriza por ser un periodo de negociaciones, pero de relativa estabilidad y también de fragilidad a causa de los enfrentamientos aislados entre los grupos armados en el norte de Malí. Esta fase concluye a finales de abril del año 2014 cuando las tensiones entre los grupos armados y el gobierno volvieron a crecer. Durante este periodo se celebraron exitosamente —el 28 de julio y el 11 de agosto de 2013— las elecciones en Malí, en las que fue elegido el señor Boubacar Keita como nuevo presidente de la República de Malí. Asimismo, el 8 de setiembre de 2013, se creó el Ministerio para la Reconciliación y el Desarrollo de las Regiones del Norte. Sin embargo, durante el año 2014, los diversos grupos armados han atacado a la operación para el mantenimiento de la paz MINUSMA. A modo de ejemplo, se puede citar el ataque a un convoy logístico de la MINUSMA el 30 de marzo

21 Human Rights Watch. «World Report 2014 Mali» (<http://www.hrw.org/world-report/2014/country-chapters/mali>).

22 CS, ONU. «Resolución 2100(2013)».

23 CS, ONU. «Informe del Secretario General sobre la situación en Malí, S/2013/582», 1 de octubre de 2013, § 3.

de 2014 y la explosión de un artefacto explosivo improvisado cerca del campamento de la MINUSMA²⁴.

A nuestro entender, la cuarta fase empieza con el enfrentamiento de Kidal entre las fuerzas armadas de Malí y el MNLA, enfrentamiento que se llevó a cabo entre el 16 y el 21 de mayo de 2014. En dicho enfrentamiento se confirmaron 41 personas muertas, entre ellas 8 civiles y 33 miembros de las fuerzas armadas de Malí²⁵. El 23 de mayo se negoció un alto al fuego entre las partes gracias a la intervención del presidente de la Unión Africana. Se espera que esta fase concluya con la firma de un acuerdo de paz entre el gobierno de Malí y los grupos armados a mediados de setiembre²⁶.

De acuerdo con la ONG *Human Rights Watch*, se han cometido diversos crímenes de guerra por parte de los diversos grupos armados y las fuerzas armadas del Estado de Malí. Dentro de los posibles crímenes de guerra cometidos se encuentran ejecuciones extrajudiciales, reclutamiento de niños soldados, ataques a bienes culturales, torturas, desapariciones forzosas entre otros²⁷.

Luego de haber descrito los hechos, plantearemos a continuación las razones por las cuales Francia intervino en Malí y analizaremos si dicha intervención fue legal o no.

III. ¿INTERVENCIÓN LEGAL?

El 11 de enero de 2013, el Estado francés envió una carta al Consejo de Seguridad informando sobre la intervención militar que había realizado en la República de Malí. La comunicación presentó básicamente los siguientes dos argumentos²⁸:

III.1. El Estado francés intervino en respuesta a una solicitud de asistencia del presidente transitorio de la República de Malí

Como ya mencionamos, el presidente transitorio, Dioncounda Traore, solicitó la asistencia de Francia para combatir a los diversos grupos que amenazaban la gobernabilidad de Malí.

24 CS, ONU. «Informe del Secretario General sobre la situación en Malí, S/2013/582», 9 de junio de 2014, §§ 14ss.

25 Ibídem, §§ 4-6.

26 BBC News Africa. «Two UN peacekeepers killed in attack in northern Mali», 17 de agosto de 2014 (<http://www.bbc.com/news/world-africa-28824381>).

27 Human Rights Watch. Ob. cit.

28 CS, ONU. «Cartas idénticas de fecha 11 de enero de 2013 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, S/2013/17», 14 de enero de 2013.

Al respecto, es importante señalar que el principio de no intervención en asuntos internos de otros Estados es un principio de derecho internacional. Este principio ha sido desarrollado por distintas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, como por ejemplo la resolución 375(IV). Proyecto de Declaración de Derechos y Deberes de los Estados, de 6 de diciembre de 1949 y la Resolución 2131(XX). Declaración sobre la Inadmisibilidad de la Intervención en los Asuntos Internos de los Estados y Protección de su Independencia y Soberanía, de 21 de diciembre de 1965. Ambas resoluciones señalan que todos los Estados tienen el deber de abstenerse de intervenir en los asuntos externos e internos de otro Estado. Asimismo, la resolución 2625(XXV). Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referente a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de 24 de octubre de 1970, desarrolla dicho principio señalando lo siguiente: «Todos los Estados deberán también de abstenerse de organizar, apoyar, fomentar, financiar, instigar o tolerar actividades armadas, subversivas o terroristas encaminadas a cambiar por la violencia el régimen de otro Estado, y de intervenir en las luchas interiores de otro Estado»²⁹.

Asimismo, el principio de no intervención ha sido reafirmado por la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en los asuntos de Actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua (*Nicaragua v. Estados Unidos*)³⁰ y de las Actividades armadas en el territorio del Congo (República Democrática del Congo *v. Uganda*)³¹. Sin embargo, es necesario destacar que en dichos casos la intervención se dio en favor a la oposición del gobierno. Respecto a la intervención a favor de un gobierno, existe un principio básico por el cual un gobierno puede invitar a un tercer Estado a intervenir, sin que ello conlleve una transgresión del principio de no intervención³². En efecto, Gray señala que ante la existencia de una subversión externa que atente contra el gobierno de un Estado, la asistencia a dicho gobierno es permisible exista o no un tratado con dicha provisión³³.

29 Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. «Resolución 2625(XXV). Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referente a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas», de 24 de octubre de 1970, p. 131.

30 Corte Internacional de Justicia (CIJ). «Actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua (*Nicaragua v. Estados Unidos*)». Sentencia de méritos del 27 de junio de 1986, § 205.

31 CIJ. «Actividades armadas en el territorio del Congo (República Democrática del Congo *v. Uganda*)», §§ 162-165.

32 GRAY, Christine. *International Law and the Use of Force*. Tercera edición. Oxford: Oxford University Press, 2008, p. 81.

33 Ibídem; MARSTON, Geoffrey (ed.). *United Kingdom Materials on International Law 1986. British Yearbook of International Law*, 57, 1 (1986). Oxford: Oxford University Press, p. 614.

A modo de ejemplo, se puede citar el caso de Gabón, el cual solicitó en 1964 la asistencia de Francia para proteger al gobierno de un golpe de Estado³⁴. De igual manera, el Reino Unido ha asistido a los Estados de Tanganika³⁵, Uganda y Kenia para proteger al gobierno de golpes de Estado³⁶. En estos casos, ni las Naciones Unidas ni la comunidad internacional reaccionaron de manera negativa. Sin embargo, este principio básico no es absoluto, ya que su límite es la prohibición de asistir a otros Estados durante el contexto de una guerra civil, tal como se señala en la citada resolución 2625(XXV):

Todo Estado tiene el deber de abstenerse de organizar, instigar, ayudar o participar en actos de guerra civil o en actos de terrorismo en otro Estado o de consentir actividades organizadas dentro de su territorio encaminadas a la comisión de dichos actos, cuando los actos a que se hacer referencia en el presente párrafo impliquen el recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza³⁷.

En el caso de Malí, el contexto es más complicado, ya que, si bien es cierto el gobierno se enfrenta al grupo MNLA, grupo nacional que representa la minoría tuareg y que busca su independencia, el gobierno también se enfrenta a otros grupos como AQIM, MUJAO y Ansar Eddine, los cuales son considerados grupos terroristas. En ese sentido, a pesar de las diferencias entre el gobierno central y el grupo MNLA, ambas partes querían detener a estos grupos terroristas y, por ello, ambas prestaron apoyo a Francia durante la intervención³⁸. Por ello es que cuando el gobierno de Malí solicitó la asistencia de Francia, Francia distinguió entre el grupo MNLA y los grupos terroristas, ya que el objetivo de Francia era la lucha contra el terrorismo que amenazaba la integridad territorial y la seguridad de la población de Malí³⁹.

Por tanto, se puede concluir que este primer argumento esgrimido por Francia cumple con el principio de no intervención, analizado anteriormente. Francia intervino en contra de grupos subversivos externos, mas no intervino en la guerra civil entre MNLA y el gobierno.

34 «Abortive Military Coup. Intervention by French Forces. General Elections». *Keesings's Record of World Events*, 10 (1964), p. 20024 (<http://web.stanford.edu/group/tomzgroup/pmwiki/uploads/0092-1963-KS-SZ.pdf>).

35 Ahora Tanzania.

36 GRAY, Christine. Ob. cit., p. 81.

37 Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. «Resolución 2625(XXV). Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referente a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas», p. 131.

38 *BBC News Africa*. «Mali crisis: Key players».

39 CS, ONU. «Cartas idénticas de fecha 11 de enero de 2013 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, S/2013/17», §§ 1-2.

III.2. El Estado francés actúo conforme a la resolución 2085(2012) del Consejo de Seguridad

La segunda justificación francesa fue apelar al mandato establecido en la Resolución 2085(2012) del Consejo de Seguridad. Empero, al realizar una lectura detenida de dicha resolución, encontramos que el Consejo de Seguridad autoriza la intervención en Malí mediante el uso de la fuerza («todas las medidas necesarias») a la AFISMA, mas no a los Estados. Asimismo, como se aprecia en el numeral 14 de dicha resolución, el Consejo de Seguridad solo insta a los Estados a que presten toda la asistencia necesaria a la AFISMA.

Entonces, ¿Francia excedió los límites de la resolución? En realidad no. Si bien es cierto que el Consejo de Seguridad ordenó a la AFISMA que intervenga en Malí, dicha intervención no era logísticamente posible de efectuarse de manera inmediata, sino que requería de varios meses para su preparación⁴⁰. Por ello, y ante la grave situación en Malí, el Consejo de Seguridad se reunió el 10 de enero, un día antes de la intervención francesa. Como resultado de dicha reunión, el Consejo de Seguridad señaló lo siguiente en un comunicado de prensa: «The members of the Security Council reiterate their *call* to Member States to assist the settlement of the crisis in Mali and, in particular, to provide assistance to the Malian Defence and Security Forces in order to reduce the threat posed by terrorist organizations and associated groups»⁴¹.

Como puede apreciarse en el comunicado de prensa, el Consejo de Seguridad interpreta la Resolución 2085(2012) y hace un claro llamado a los Estados miembros de las Naciones Unidas para que asistan a las fuerzas armadas de Malí. Sin duda, la interpretación que hizo el Consejo de Seguridad se debió a la situación crítica que atravesaba el Estado de Malí. Al respecto, la comunidad internacional no tardó en pronunciarse a favor de dicha intervención, en especial la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (ECOWAS), quien expresó su agradecimiento al gobierno francés por su iniciativa y por el apoyo a Malí⁴².

Por tanto, consideramos que, sobre la base de una lectura conjunta de la Resolución 2085(2012) y el posterior comunicado de prensa en el cual el propio Consejo de Seguridad interpreta dicha resolución, la intervención de cualquier Estado para luchar en contra de los grupos

40 ARIEFF, Alexis. «Crisis in Mali». Congressional Research Service, 14 de enero de 2013 (<http://fas.org/sgp/crs/row/R42664.pdf>).

41 CS, ONU (Department of Public Information). «Security Council Press Statement on Mali. SC/10878, AFR/2502», 10 de enero de 2013 (<http://www.un.org/News/Press/docs//2013/sc10878.doc.htm>). Las cursivas son nuestras..

42 ECOWAS. «Statement of the president of the ECOWAS Commission on the Situation in Mali». Comunicado de prensa 006/2013 de 12 de enero de 2013 (<http://news.ecowas.int/presshow.php?nb=006&lang=en&annee=2013>).

terroristas queda autorizada y, por ende, la intervención de Francia también se justifica con este segundo argumento⁴³.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

A veces, en el campo de las relaciones internacionales, algunas intervenciones militares en otros Estados no son rechazadas, sino encomiadas por considerarse necesarias. Sin embargo, el que se justifique una intervención no necesariamente va de la mano con el hecho de que también sea legal.

En este caso, la intervención francesa no solo fue aprobada por la comunidad internacional, sino que, a nuestra consideración, también goza de respaldo legal. Probablemente, el primer argumento de la intervención a pedido de otro Estado es el argumento que menos controversia genera, ya que el segundo argumento puede ser cuestionado en la medida en que la interpretación que hizo el Consejo de Seguridad fue dada en un comunicado de prensa, mas no en una resolución formal. Sin embargo, consideramos que ambos argumentos son igual de válidos.

Recibido: 31/08/14

Aprobado: 09/09/14

43 Recordemos que aunque el comunicado de prensa no es parte de ninguna resolución del Consejo de Seguridad, dicho comunicado fue dado por el mismo órgano que expidió la resolución: el Consejo de Seguridad.